



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1625 -2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 25 de Agosto del 2015

**Visto:** El Informe N° 1983-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 10.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1322-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 23.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1182-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 01.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01086 del 26.06.2015 y Acta de Fiscalización N° 673-2015/MPS-SGCM-UFelM del 26.06.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Reyna Isabel REYES ANTON DE MARIÑAS. con DNI N° 03590150, establecimiento Comercial Librería y Servicios de Fotocopiado, Ubicado en Calle Carlos Leigh N° 722 Barrio Leticia - Sullana, **"POR DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO"** con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1322-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 23.07.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01086 del 26.06.2015, con código de Infracción D-518, **"POR DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO"** con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al administrado Reyna Isabel REYES ANTON DE MARIÑAS. Ubicado en Calle Carlos Leigh N° 722 Barrio Leticia - Sullana Con DNI N° 03590150, establecimiento Comercial Librería y Servicios de Fotocopiado, Ubicado en Calle Carlos Leigh N° 722 Barrio Leticia - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01086.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-518, según el RASA, **"POR DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO"** con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal. Que, el administrado no ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Reyna Isabel REYES ANTON DE MARIÑAS. Con DNI N° 03590150, establecimiento Comercial Librería y Servicios de Fotocopiado, Ubicado en Calle Carlos Leigh N° 722 Barrio Leticia - Sullana, **"POR DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO"** con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

***Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Carlos Leigh N° 722 Barrio Leticia - Sullana.***

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo  
LECP/damt.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP(R) LUIS ALBERTO CORNEJO PERE  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DEL DESASTRE